



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica

“Año de la Unión Nacional frente a la crisis Externa”

Vitarte, 10 JUL. 2009

OFICIO MULT N° 223 – 2009/D.UGEL.06/J.AGP

Señor (a) :

.....
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO: Cumplimiento de Resolución Ministerial N° 0215-2009-ED

REF : OF. MULT. N°194-2009-DRELM-UGP
R.M. N° 0215-2009-ED

Es grato dirigirme a usted saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, y a la vez alcanzarles copia de la Resolución Ministerial N° 0215-2009-ED, del 10 de julio del 2009, donde se expresa que la ejecución del **periodo vacacional escolar** correspondiente al presente año, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica, se haga efectiva de manera excepcional, a partir del 15 al 31 de julio del 2009.

Lo que comunico a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, **bajo responsabilidad.**

Aprovecho la oportunidad para expresarle nuestro compromiso institucional de seguir trabajando juntos hacia una Educación con Calidad con Equidad.

Adjunto.- Resolución Ministerial N° 0215-2009-ED

Atentamente,



CGN/UGEL06
NSO/JAGP
YTASEC



.....
LIC. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°06
ATE VITARTE